

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141 de 31 de diciembre), y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 del 30 de marzo), de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas; y que a continuación se citan:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Actividad: XIV Feria Internacional del Títere.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Actividad: XI Muestra de Música Antigua.
Importe: 8.500.000 ptas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija.
Actividad: XIII Semana de Teatro Juan Bernabé.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Sociedad de Estudios Flamencos Andalucía.
Actividad: Revista Sevilla Flamenca 94.
Importe: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Cultural Juan de Arfe.
Actividad: Revista Atrio núm. 8.
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: Asociación de Amigos del Museo de Sevilla.
Actividad: Ciclo de Conferencias «Museos Andaluces».
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Club Cultural Guadalquivir.
Actividad: Ciclo de 4 Conferencias y Concierto de un quinteto de metal-viento.
Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Juvenil «Gente Joven» (Los Corrales).
Actividad: Cien años de Historia a través de la Fotografía.
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: Centro Cultural «El Esqueleto».
Actividad: Viaje Cultural Proyecto Actividad Interdisciplinar «Un viaje a Galicia».
Importe: 200.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado, Arsenio Moreno Mendoza.

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda la caducidad del expediente incoado por Resolución que se cita, para la declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

Por Resolución de 15 de diciembre de 1987, esta Dirección General acordaba tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Con fecha de 22 de junio de 1994, se denuncia la mora en la tramitación del citado expediente, no produciéndose resolución en los cuatro meses siguientes a la misma. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha resuelto:

La caducidad del expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Servicio de Asuntos Jurídicos sobre notificación a don Juan Carlos Ruiz González.

«Habiéndose dictado Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de 12 de enero de 1995 por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expediente relativo al Recurso Ordinario planteado por doña Magdalena Garvayo Martín-More contra Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17.3.94, sancionadora por infracción tipificada en la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan Carlos Ruiz González, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo del Acuerdo:

«Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos por el que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso del expediente de recurso seguidamente indicado, así como el emplazamiento de los interesados.

Recurso Ordinario planteado por doña Magdalena Garvayo Martín-More, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Hotel Decano, S.A.».

Núm. Rec. Contencioso: 3390/94.

Carpeta 28/95 (3), Servicio de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/92 de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 5.1.95 (recibido el 11.5.95) por la Sala de lo Contencioso en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA),

He resuelto acordar:

1. La remisión del expediente del Recurso detallado al principio a la Sala de lo Contencioso en Granada del TSJA (Rec. núm. 3390/94).

2. El emplazamiento a los interesados para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniera ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador: Don Juan Carlos Ruiz González y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

3. El envío al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia del Oficio del TSJA reclamando el expediente y del oficio que se librará remitiéndolo, junto con sus fotocopias.

Por medio de la presente notificación se le emplaza además como interesado para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, asistido de Abogado y Procurador.

Recurso Contencioso Administrativo: 3390/94.

Recurrente: Don José Domingo Mir Gómez, en nombre de la Sociedad Mercantil "Hotel Decano, S.A."

Acto recurrido: Orden del Excmo. Sr. Consejero 2.8.94 resolutoria Recurso Ordinario c/ Resolución Director General Bienes Culturales 17.3.94, sancionadora por infracción Ley 16/85. Obras en el "Hotel Decano, S.A."

Sala: De lo Contencioso-Administrativo en Granada, Secc. 2.º

A 13 de marzo de 1995. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, Luis-Marcos Martín Jiménez'».

Sevilla, 15 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de abril de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Juvenil Al-Jaroza (Huelva).

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 1995, se ha concedido a la Asociación Juvenil Al-Jaroza (Huelva), una subvención de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.), para «X Jornada del Patrimonio de la Sierra de Huelva», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 12 de abril de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 3088/94).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), representados por el Letrado don Antonio Lorente Rivas, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca

concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía (8/94).

Recurso Número 1.567 de 1994, sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 16 de junio de 1994.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las contrataciones que se indican.

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Asistencia Técnica que a continuación se indican:

Mantenimiento del Sistema Informático del Instituto de Estadística de Andalucía y Equipos de Autoedición e impresoras Láser Xerox de la Junta de Andalucía.

Sistema Adjudicación: Concurso Público.
Empresa Adjudicataria: Hewlett Packard.
Importe Adjudicación: 7.140.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 13.2.95.

Empresa Adjudicataria: Rank Xerox.
Importe Adjudicación: 28.500.000 ptas.
Fecha Adjudicación: 13.2.95.